



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena, requiere contratar la Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Líder SENNOVA, cuya labor está orientada a la Gestión de la innovación, la ciencia y la tecnología a nivel local, aplicando tres elementos determinantes en el desarrollo local: Inversión, Infraestructura y Talento Humano en el centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y en ejercicio de la delegación de funciones conferidas en el artículo 2º - literal b) de la Resolución No. 054 de 2018, el suscrito,

CERTIFICA

Que en la planta de personal asignada al Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades del contrato a suscribir, y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio, ya que el personal de planta que cumple con el perfil solicitado, se encuentran desarrollando otras funciones propias de sus cargos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Santa Marta,

DESPACHO REGIONAL MAGDALENA

No. De Autorización 04

Fecha 17 ENE 2020

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Vo. Bo. María Beatriz Salja Campo
Coordinadora Administrativo Grupo Apoyo Mixto



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Magdalena - Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira